



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 671-2017-MPLC/A

Quillabamba, 11 de diciembre del 2017.

VISTOS; El Informe N° 097-SRCT-IPP-OSLP/MPLC-2017 emitido por Inspector de Proyectos Productivos Ing. San Rudis Consa Tiran, el Informe N° 0304-2017-HCPS/MPSIT/DGE/GDAE/MPLC emitido por el Residente del Proyecto Turismo Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, el Informe N° 0880-2017-MPLC-OSLP-LAPK emitido por el Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Luis Alfonso Pujazon Knoch, el Informe N° 671-2017-DPP-MPLC/MML.05 emitido por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N° 305-2017-MPLC/OPMI emitido por el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Melvin Cuela Aragón, el Informe N° 0896-2017-MPLC-OSLP-LAPK emitido por el Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Luis Alfonso Pujazon Knoch, el Informe N° 1076-RESV- GDAE/MPLC-2017 emitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, el Informe N° 308-2017-MPLC/OPMI emitido por el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Melvin Cuela Aragón, el Informe N° 689-2017-DPP-MPLC/MML.05 emitido por la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de reforma constitucional, concordante con el Art. II, del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 725-2016-A-MPLC, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención, Distrito de Santa Ana, para el año fiscal 2017, tal como lo establece el artículo 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 40 establecen los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático numeral 40.4, literal b) y estando tipificado en el Artículo 22 de la Directiva N° 005-2010/EF-76.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, y establecido en el numeral 22.1 y literal b) Habilitaciones y Anulaciones dentro de la unidad Ejecutora;

Que, conforme se tiene el Informe N° 097-SRCT-IPP-OSLP/MPLC-2017 del Inspector de Proyectos Productivos Ing. San Rudis Consa Tiran, quien indica la finalización de los cinco planes de negocio, y la anulación de saldos presupuestales de los planes de negocio ya que no se genera gasto en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 0304-2017-HCPS/MPSIT/DGE/GDAE/MPLC del Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - CUSCO" Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, quien solicita mayor asignación presupuestal para cumplimiento de metas durante el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante informe N° 0880-2017-MPLC-OSLP-LAPK del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Luis Alfonso Pujazon Knoch, quien solicita asignación presupuestal para pago de planillas del personal de supervisión afecto a PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIAL DEL BANANO EN LOS SECTORES DE LA CUENCA VILCANOTA Y MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

Que, mediante informe N° 671-2017-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, quien solicita Resolución de Alcaldía que formalice la propuesta de modificación presupuestal a solicitud de las unidades ejecutoras;

Que, mediante informe N° 0896-2017-MPLC-OSLP-LAPK del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Luis Alfonso Pujazon Knoch, emite sustento para la modificación presupuestal a solicitud de las unidades ejecutoras para proyectos de inversión, indicando que las metas y componentes de los planes de negocio han concluido y se debe proceder a liquidar y por otra parte se requiere asignación presupuestal para el PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIAL DEL BANANO EN LOS SECTORES DE LA CUENCA VILCANOTA Y MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", por motivos de que se incrementó el gasto en obligaciones sociales en gasto general, ocurriendo una reducción en el presupuesto de supervisión;

Que, mediante Informe N° 1076-RESV-GDAE/MPLC-2017 el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, emite sustento para la modificación presupuestal, indicando que la ejecución de los 05 planes de negocio han concluido en fecha 30 de julio del presente año, y que los saldos se transfieran al PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - CUSCO" el monto de S/. 105,000.00 para el cumplimiento de metas programadas, y al PIP "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIAL DEL BANANO EN LOS SECTORES DE LA CUENCA VILCANOTA Y MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", el monto de S/.650.00 que representa el presupuesto faltante para planillas del supervisor de dicho PIP;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 671-2017-MPLC/A

Que, mediante Informe N° 308-2017-MPLC/OPMI del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Ing. Joel Melvin Cuela Aragón, indica que de acuerdo al artículo 4, numeral 4.2 de la RD N° 004-2017-EF/50.01 procede efectuar anulaciones con cargo a los recursos del presupuesto institucional destinados a PIPs que se encuentren en etapa de ejecución si existe un impedimento comprobable que este retrasando la ejecución del PIP y/o que haga inviable su ejecución en el año fiscal 2017, ya que según los informes sustentados de la unidad ejecutora (Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario), los proyectos los cuales necesitan asignación presupuestal culminaran su ejecución presentando modificaciones en la fase de inversión, lo que es un impedimento comprobable;

Que, mediante informe N° 689-2017-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, remite Informe técnico de la OPMI sobre Modificaciones Presupuestales en el nivel funcional programático a solicitud de las unidades ejecutoras y solicita que se formalice mediante Resolución de Alcaldía;

Conforme a lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con la R.D. N° 004-2017-EF/50.01 y demás normas descritas en los considerados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Provincial de La Convención – Cusco, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto 40 de la ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y conforme al cuadro que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION DEL PIP	SEC-FUN 2017	ANULACIÓN SI.	CREDITO SI.
1	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ MEDIANTE MANEJO EFICIENTE EN POST COSECHA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES PASÑAPACANA-MADRE SELVA, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	205	55,529.00	
2	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ MEDIANTE MANEJO EFICIENTE EN POST COSECHA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL DESARROLLO DE LA MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	206	56,438.00	
3	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA DE CAFÉ, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES SEÑOR DE TORRECHAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	207	40,828.00	
4	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA DEL CAFÉ, ASOCIACIÓN DE MEJORAMIENTO EN CALIDAD DE CAFÉ DE PRODUCTORES DE SARAHUASI, LLACTAPATA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	208	30,402.00	
5	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE CAFÉ MEDIANTE MANEJO EFICIENTE EN POST COSECHA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, TUNQUIMAYO Y POROMATE MANOS UNIDAS, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	209	20,245.00	
6	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	210		105,000.00
7	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y COMERCIAL DEL BANANO EN LOS SECTORES DE LA CUENCA VILCANOTA Y MICROCUENCA SAMBARAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	287		650
8	0016491 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN	116		97,792.00
TOTAL MODIFICACIÓN			203,442.00	203,442.00

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria emitidas por la oficina de Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de las Municipalidad Provincial de la Convención.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C:
C.C. Alcaldía.
c.c. S.G.
c.c. DPyP (04)
c.c. G.M.
c.c. G.D.AyE.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004364